



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Resolución De Alcaldía N°051-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 06 de marzo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°104-2025-GM/MDCG, de fecha 06 de marzo del 2025, emitido por el Despacho de Gerencia Municipal; con el cual ORDENA proyectar Resolución de Alcaldía para la aprobación del ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, INFORME N°092-2025-GDEGAYP-MDCG/G de fecha 05 de marzo del 2025 de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, y el INFORME N°001-2025-GDEGAYP-MDCG/UCA de fecha 04 de marzo del 2025, de la Unidad de Calidad Ambiental, en la que solicita la aprobación del Estudio de Caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Castillo Grande, y demás actuados que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N°27680, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y Delegadas, conforme a Ley tienen plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; Disposición Legal que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972;

Que, el principio de legalidad, previsto en el artículo IV, numeral 1.1) del Título Preliminar del T.U.O de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General señala que: "las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para lo que fueron conferidas";

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala como atribución del Alcalde, el de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son las encargadas de la protección y conservación del ambiente en su jurisdicción y debe de coordinar con los diversos niveles de gobierno para la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental y así difundir programas de saneamiento ambiental en coordinación con las autoridades correspondientes; asimismo, indica que las municipalidades son responsables de implementar un adecuado sistema de gestión integral de residuos sólidos; y en el numeral 3.1) de su artículo 80°, se señala con funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, proveer el servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desechos;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1278, se aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene como objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



la sociedad en su conjunto, con la finalidad de propender hacia la maximización constante de la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar una gestión y manejo de los residuos sólidos económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con su sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos señalado en ella;

Que, el **DECRETO LEGISLATIVO N°1501**, que modifica el **DECRETO LEGISLATIVO N°1278**, que aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que la Municipalidad Distrital tiene competencias para aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional;

Que, el **DECRETO SUPREMO N°014-2017-MINAM** que aprueba el **DECRETO LEGISLATIVO N°1278 – Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**; establece en su Anexo I que el estudio de caracterización de residuos sólidos municipales, es una herramienta que permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos municipales, constituidos por residuos domiciliario y no domiciliarios, como son: la cantidad de residuos, densidad, composición y humedad, en un determinado ámbito geográfico; asimismo, en el artículo 21° establece: “Las municipalidades son responsables de brindar el servicio de limpieza pública, el cual comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción”;

Que, la **RESOLUCION MINISTERIAL N°457-2018-MINAM**, que aprobó la “Guía de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales”, establecida por el Ministerio del Ambiente (MINAM) brinda pautas metodológicas, que describen en forma clara y sencilla, los pasos para determinar la generación y características básicas de los residuos sólidos, ya que ésta información posibilitará planificar, diseñar, y operar un sistema integral de gestión de residuos sólidos, en el ámbito distrital y/o local;

Que, mediante **INFORME N°001-2025-GDEGAYP-MDCG/UCA** de fecha 04 de marzo del 2025, de la Unidad de Calidad Ambiental, en la que solicita la aprobación del Estudio de Caracterización de residuos sólidos municipales del distrito de Castillo Grande;

Que, mediante **INFORME N°092-2025-GDEGAYP-MDCG/G** de fecha 05 de marzo del 2025 de la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, solicita aprobación del **ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE**, mediante resolución de alcaldía;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°104-2025-GM/MDCG**, de fecha 06 de marzo del 2025, emitido por el Despacho de Gerencia Municipal; con el cual **ORDENA** proyectar Resolución de Alcaldía para la aprobación del **ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE**, establecidos en los lineamientos aprobados mediante **RESOLUCION MINISTERIAL N°457-2018-MINAM** “Guía de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales”;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y otras normas concordantes.

SE RESUELVE:

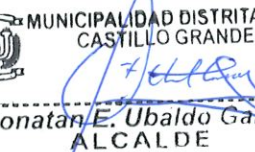
ARTÍCULO 1°. -APROBAR, el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, en la Provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco, el mismo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, Unidad de Calidad Ambiental, y a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE


Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Económico y Medio Ambiente
Unidad de Calidad Ambiental
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

